



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 391 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 284-2017/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 284-2017/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios correspondiente al **MES DE DICIEMBRE DEL 2017** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de los Servicios o Prestaciones de Salud en el Primer Nivel, hasta por la suma de **S/ 153,139.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, los mismos que deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES - (001647)**., por la suma de S/ 153,139.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)., los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad en los **Programas 001: Programa Articulado Nutricional, 002: Salud Materno Neonatal, 0018: Enfermedades no Transmisibles**, y en relación a las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP), debe considerarse la incorporación de acuerdo con las prioridades de salud establecidas en el Plan de Beneficios del SIS de cada Unidad Ejecutora; así como acorde a la programación de actividades articuladas al plan operativo y en el marco de la normatividad vigentes; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 391 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 DIC 2017

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 153,139.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por las Unidades Ejecutoras a los asegurados del SIS hasta el cierre del mes de octubre 2017, correspondiente al mes de **DICIEMBRE DEL 2017** respectivamente, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**

TRANSFERENCIA PRESTACIONES TARIFADO

TIPO 2

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	153,139
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	153,139
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	153,139
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	153,139
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	153,139
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	153,139

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	153,139
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	8,732
3.033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	8,732
5.000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AG	8,732
20 SALUD	8,732
044 SALUD INDIVIDUAL	8,732
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	8,732
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,732
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	25,041
3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	25,041
5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	25,041
20 SALUD	25,041
044 SALUD INDIVIDUAL	25,041
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	25,041
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,041
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	52,303
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	52,303
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR IN	52,303
20 SALUD	52,303
044 SALUD INDIVIDUAL	52,303
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	52,303
2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,303
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	67,063
3.999999 SIN PRODUCTO	67,063
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	67,063
20 SALUD	67,063
006 GESTION	67,063
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	67,063
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,063
TOTAL	153,139

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y FINANCIACION

Lic. Adm. *[Firma]*
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tribudacion

[Firma]
 CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO